



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. **SUCESIÓN No. 202000333**

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda presentada a instancia del señor FABIO ALEXIS SILVA CHAVEZ, el Despacho

DISPONE

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **FABIO SILVA GARCÍA**, quien en vida se identificó según aclaración y soportes allegados al plenario por el apoderado con la cédula de ciudadanía No. 17.050.506, fallecido el 21 de agosto de 2020 Bogotá, siendo el municipio de La Mesa el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Publíquese la apertura de la sucesión, por parte del interesado, en la Emisora de la región Cristalina F.M. Stereo y/o Mi Gente F.M.

Por Secretaría dese cumplimiento al ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESIONES.

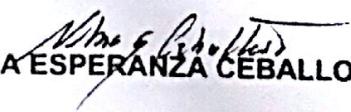
ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral.

RECONOCER a los señores FABIO ALEXIS SILVA CHAVEZ y SINDY LORENA SILVA GOMEZ, como interesados en la sucesión, en su condición de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

RECONOCER personería a la Abogada **NATALY LÓPEZ NIÑO** como apoderada de SINDY LORENA SILVA GOMEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA